

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

COLINA
Municipalidad de Colina
Dirección de Obras Municipales

REGIÓN :

URBANO RURAL

| |
|-----------------------|
| NUMERO DE CERTIFICADO |
| 12/12 |
| FECHA |
| 22/11/2012 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 9742/12 de fecha 16/11/12
- D) El Permiso de Edificación N° 130/09 de fecha 21/06/2009
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 38/11 de fecha 05/05/2011
- F) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 96/12 de fecha 14/09/2012
- G) La(s) resolución(es) copropiedad N° 10/11 de fecha 15/12/2011
- H) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del Reglamento de Copropiedad, a fojas 44795 N° 52114 de fecha 14/11/2012

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo B el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino AV. PADRE SERGIO CORREA Lote 3-B N° 11503 LOTE O CHICUREO destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA LOS CANDILES SpA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **Denominado "Condominio Los Candiles"** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

| | | | | |
|-------------------------------------|----|-----------------------------|------------|-----------|
| CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES | 66 | 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI | \$1,129.32 | \$149,070 |
| CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS | 2 | 1 CUOTA DE AHORRO CORVI | \$1,129.32 | \$2,259 |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$151,329 |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL | N° | Folio N°25867 Orden N°6861- | FECHA | 22/11/12 |

NPP/CAP/mbo.-

cc: Interesado
SII
Archivo


NELSON PINTO PINTO
 CONSTRUCTOR CIVIL
 Director de Obras Municipales